

Subsecretaría de Transporte

DISPOSICIÓN Nº 14920.-NEUQUEN, 24 de Agosto de 2.020.-

Visto:

Los Expedientes OE Nº 1463-L-2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones la Señora LEVILLAN, VIOLETA MARISA D.N.I. Nº 16.842.827, en carácter de titular de la Licencia de Remisse Nº 259, solicitó la transferencia a favor del Sr. FATA, FABIAN HECTOR DNI. 17.140.737 Que, conforme a la solicitud formulada, queda demostrado que el titular se ha ajustado a lo establecido en el Ast. 13 de la Ordenanza reglamentaria del servicio Nº 12.703;

Que, a través de las actuaciones iniciadas consta la presentación de la totalidad de la documentación del cedente y adquirente;

Que, de la información aportada por la División Registro y Antecedentes, no se registran antecedentes desfavorables sobre la prestación del servicio;

Que, conforme a copias adjuntas a fojas 28/29, constan la oportuna intervención del Asesor Legal y el Concejo Deliberante, en relación a tramites de transferencia; a través del cual se encuentra acreditado que las mismas deben ser tratadas por el Órgano Competente en la materia, por tratarse de un tema particular;

Que, atento al requerimiento efectuado y la presentación de la documentación del Adquirente y Cedente, y en virtud de no haber objeciones al respecto, corresponde acceder a dicha solicitud;

Que, la autoridad de aplicación debe velar por la correcta prestación de los distintos tipos de Servicios Públicos de Transporte de Pasajeros que se prestan bajo su jurisdicción, entre ellos el del Servicio Público de Remisse, cumpliendo y haciendo cumplir las normas que rigen en la materia, manteniendo un orden en sus administrados;

Por ello:

MARILINA

Despacho y Administración Subsecretaria de Transporte Terminal de Ómnibus Neuquén - Puerta A. -Tel.: 4491200 Int. 4661

www.ciudaddeneuquen.gob.ar



Subsecretaría de Transporte

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DISPONE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la transferencia de la Licencia de Remisse identificada con e -----el número de Interno Nº 259, que se encuentra registrada a nombre de la Sra. LEVILLAN, VIOLETA MARISA D.N.I. № 16.842.827, a favor del Sr. FATA, FABIAN HECTOR DNI. 17.140.737, con domicilio real en calle Bolívar 920 º Bº Belgrano de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 13º) de la Ordenanza 12.703 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTICULO 2º): DETERMINESE que el período de cinco (5) años de conformidad con lo -----establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal № 12.703, y según Disposición Nº 015/16 la renovación de la licencia. Expira el 18/10/2020.

ARTÍCULO 3º): Por la Dirección General de Transporte - División Habilitaciones, -----procédase a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza Tarifaría Vigente.

ARTÍCULO 4º): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, cúmplase de conformidad, dese al ------Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE .

> ALVAREZ I. MARILINA Joře de Divición Despacho y Administración Subsecretaria de Transporte

GUECHAQUEO GERARDO Director General de trans, osto ia de T

l Paphoación Boletin Oficial Municipa!

Edición Nº 2312

Fecha .. O.A. / .. I. & .. / 1800

Terminal de Ómnibus Neuquén - Puerta A 👑

Tel: 4491200 Int 4661

www.cludaddeneuquen.gob.ar

